



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00250-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1. APORTAR** copia auténtica de los Registros Civiles de Nacimiento de los presuntos compañeros permanentes, con la parte de notas complementarias o marginales, requisito *sine qua non*, para poder tramitar la presente acción; con vigencia no mayor a 30 días.
- 2. PRESCINDIR** de las pretensiones cuarte, quinta y sexta del libelo, las cuales se tornan improcedentes, toda vez que la mismas, se tramitan por una cuerda procesal distinta a la de la presente acción, por lo cual no son acumulables al presente tramite, en consecuencia, se deberá proceder a incoar la acción que legalmente corresponde en forma autónoma e independiente.
- 3. PRESCINDIR** de las medidas cautelares denominadas de protección, atendiendo a lo expuesto en el numeral anterior.
- 4. INDICAR** el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, conforme a lo preceptuado en el inciso 1º del Art. 6 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

AMVR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

5. INFORMAR la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del extremo pasivo y **ALLEGAR** las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la demandada, inciso 2º Art 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIRA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 049
HOY: Agosto 05 de 2020.
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
XELCY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria